



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



INTERVENCIÓN DE LA HACIENDA

MLF

**DON ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA SECRETARIO TÉCNICO ACCTAL. DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.**

CERTIFICO: Que en el día de la fecha el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente decreto con el número: *201/2018.-*

“En relación con el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 16/2018** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (385.000,00 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, y resultando que:

1) Constan en el expediente propuestas de los Concejales Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, Patrimonio Histórico Artístico y Obras e Infraestructuras donde se hace constar la existencia de subvenciones e inversiones de los capítulos 4 y 6 de gastos que no se van a llevar a cabo, por lo que se procede a su minoración.

2) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante RDL 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

4) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12018000028065, por importe de 385.000,00€, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiero.

5) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 5 de junio de 2018.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 16/2018** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (385.000,00 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Concepto	Importe €
181	24100	47000	Fomento del empleo – Subvenciones para fomento del empleo	139.000,00
181	24100	48000	Fomento del empleo- A familias e instituciones sin fines de lucro	21.000,00
131	33600	48000	Protecc. y gesti. PHA – A fam. e inst. sin fines lucro	15.000,00
131	33600	60900	Protecc. y gest. PHA- Prospecciones arqueológicas Plaza de la Catedral	45.000,00
131	33600	62500	Protecc. y gestión PHA- Inv. Nueva mobiliario	15.000,00
160	32000	63200	Adm. Gral Educación - RAM colegios	150.000,00
TOTAL				385.000,00

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Concepto	Importe €
181	24100	22799	Fomento del empleo – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	160.000,00
131	33600	22602	Protecc. y gest. PHA – Publicidad y propaganda	15.000,00
131	33600	22001	Protecc. y gest. PHA – Prensa, revistas, libros y otras public.	5.000,00
131	33600	22699	Protecc. y gest. PHA – Otros gastos diversos	15.000,00
131	33600	22799	Protecc. y gest. PHA – Otros trabajos realiz. por otras empr. Y profesionales	40.000,00
160	32000	21200	Adm. Gral Educación – Rep. Mantenimiento y cons. edificios	150.000,00
TOTAL				385.000,00

A efectos de que conste en el expediente administrativo, conforme al artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a seis de junio de dos mil dieciocho.

